



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12 ENE. 2021  
11:46 hrs

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de enero de 2021

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12 ENE. 2021  
11:36 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E

DIPS. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI; LETICIA S. COLLADO SOTO, ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR, integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), por este medio sometemos a consideración de este H. Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** que **REFORMA** el primer párrafo del artículo 57; y **ADICIONA** la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, ambos de **Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.**; esto en términos del artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país pleno de colores, sabores, sonidos, tradiciones e historia únicos en el mundo. Su hospitalidad le ha ganado reconocimiento como país anfitrión por excelencia, donde la calidez de su gente, su alegría, su profesionalismo y su entrega hacen que cada visita a México sea única e inolvidable.

Tan solo en su arquitectura, el turista nacional y el internacional contemplan una abundante variedad de edificios prehispánicos, virreinales, coloniales y contemporáneos que guardan con celo un pedazo de historia de este hermoso país.

Su gastronomía es una de las más ricas, variadas y sofisticadas del mundo, mientras que su escala musical abarca desde la sutil sencillez del sonido arrancado a la concha de un caracol marino, hasta los acordes más imaginativos y dulces de una guitarra. Con una superficie de 2 millones de kilómetros cuadrados, constituye un muestrario inagotable de sol, playas, cultura, naturaleza, magia, texturas, aventuras, diversión y lujo.

La fortaleza y sustentabilidad del turismo nacional, de acuerdo con Fonatur, se deben a que el mercado nacional ha aumentado su poder adquisitivo, a que el turismo ha sido una fuente estable de demanda en los últimos años, a que tiene un mayor nivel de movilidad, cuenta con la participación de aerolíneas de bajo costo, ha aumentado la inversión en infraestructura y se ha visto también un incremento en la oferta turística nacional.

Ya sea nacional o internacional, la importancia de la actividad turística es determinante para la economía mexicana; no por nada representa el 9% del PIB nacional, genera 2.5 millones de empleos directos y es el segundo generador de divisas del país.

En Oaxaca, el turismo ha sido una parte fundamental de la economía del Estado desde hace décadas.

En 2019, la derrama económica generada por el turismo sumó 18,529 millones de pesos, 23.89% más que en 2018 y 51.26% más que en 2016. Es inevitable que esta tendencia positiva no vaya acompañada de obstáculos difíciles de superar. Hoy, el reto está en encontrar el equilibrio entre crecer y preservar el entorno.

En ese contexto, queremos hacer mención algunos datos favorables para nuestro Estado de Oaxaca.

#### **ECONOMÍA TURÍSTICA**

- 2019 ha sido el mejor año para la actividad turística de Oaxaca
- 14.45% creció la llegada de turistas a Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido

- 18.10% aumentó la ocupación hotelera vs. 2018
- 50.85% registró de ocupación hotelera la ciudad de Oaxaca
- 5.36 millones de turistas recibidos
- 95% de los turistas son nacionales
- 56% aumentó el número de asientos disponibles en aviones
- 4 aeropuertos: 3 internacionales (Oaxaca, Huatulco y Puerto Escondido) y 1 civil (Ciudad Ixtepec)
- 8,529 millones de pesos fue la derrama económica en Oaxaca en 2019, 23.89% más que en 2018

*Fuentes: Secretaría de Turismo de Oaxaca, DATA TUR.*

Oaxaca es una ciudad colonial catalogada como una de las más hermosas del país y patrimonio cultural de la humanidad, junto con el resto de los Valles Centrales, son el centro turístico más importante del estado. Poseen zonas arqueológicas, conventos del siglo XVI, templos barrocos, edificios civiles de la época colonial y museos; así también un importante acervo de manifestaciones culturales, en especial sus fiestas religiosas con sus típicas calendas y mayordomías. La ciudad de Oaxaca se distingue por su belleza y armonía de su arquitectura virreinal, ha recibido diversas denominaciones tales como: Ciudad de Jade y La Verde Antequera debido a que la mayoría de los edificios se construyeron con cantera verde, labrada por la mano de los indígenas oaxaqueños.

En el centro de la Ciudad se encuentran diversos templos y casas que delimitan las calles de este lugar colonial. La Plaza de la Constitución llamado el Zócalo es el corazón de la ciudad, a unos metros se encuentra el andador Macedonio Alcalá, conocido como el Andador Turístico.

Uno de los atractivos que tiene la ciudad de Oaxaca es la zona arqueológica de Mitla, la variada ornamentación de sus edificios, hechas de grecas únicas en el país, a diferencia de otras estructuras prehispánicas ancestrales, los muros de

Mitla están hechas de mosaicos de piedra empotrados que son totalmente abstractos y en los que no aparecen figuras humanas, ni de animales o seres mitológicos, algunos piensan que las paredes son como un textil sobre los que se tejió, se cree que las estructuras de esta zona arqueológica fue construida originalmente por zapotecas y concluidas por mixtecos. El nombre de Mitla proviene de la palabra náhuatl que significa "Lugar de los muertos". En el trayecto a Mitla se pueden visitar otras zonas arqueológicas como son: Yagul, Dainzú y Lambiteyco.

Monte Albán, otro espacio arqueológico, se encuentra en una montaña ubicada a 400 metros de altura sobre el valle. Encima de la meseta de Monte Albán, siente uno como si alguna manera se estuviera en las nubes. Los zapotecas alinearon su arquitectura con el cosmos, para crear un punto de encuentro entre el cielo y la tierra. Además de Monte Albán, existen más de 100 kms de vestigios arqueológicos aún por descubrir.

Otro de los atractivos cercanos a la ciudad de Oaxaca, es el árbol del tule ubicado en uno de los municipios conurbados de la ciudad de Oaxaca, en Santa María el Tule, se calcula que este enorme ahuehuete tiene más de dos mil años de edad y se eleva a más de cuarenta metros de altura y su tronco tiene un diámetro superior a cincuenta metros y un peso aproximado de 509 toneladas.

La Zona arqueológica de Zaachila, Zaachila fue la última capital zapoteca después de la caída de Monte Albán, ha sido explotada parcialmente, comprende una gran pirámide artificial con una serie de montículos, destaca el montículo A, integrado por aposentos y cuatro tumbas.

Otro recurso turístico, que cuenta la ciudad de Oaxaca, son las cascadas petrificadas de Hierve el Agua, a cinco kilómetros de San Lorenzo Albarradas, por camino de terracería, y después una vereda aproximadamente 300 metros, hasta llegar al sitio denominado Hierve el agua, el escurrimiento y sedimentación de esta agua han provocado la formación de dos impresionantes cascadas petrificadas formadas, desde hace miles de años, por el escurrimiento de agua carbonatada.

Desde los manantiales, el agua desciende por agrestes cantiles de más de 30 metros de altura.

La segunda zona turística importante en el estado es la Costa; famosa por las playas de Puerto Escondido y Puerto Ángel, dentro de su inventario de lugares turísticos destacan las Bahías de Huatulco cuentan con hermosas playas, contando con sitios que son ideales para el ecoturismo.

Las playas que se encuentran cerca de Puerto Escondido están: Puerto Bacocho, se localiza al poniente de Puerto escondido, a 1.5 kilómetros de Pinotepa Nacional, la playa está dividida en tres secciones a través de rocas. Playa Carrizillo el área de playa comprende 140 metros de longitud por 30 de ancho, tiene arena fina e color blanco y poca pendiente debido a que se encuentra entre pequeñas formaciones rocosas, a manera de bahía, los oleajes son bastantes tranquilos. Playa Puerto Angelito, mide aproximadamente 100 metros de largo por 25 metros de ancho, su arena es fina, el agua es templada, transparente con tonalidades verdes y azules, de poca profundidad y de oleaje tranquilo. Playa Manzanillo atractiva playa, cuyas dimensiones son de 70 metros de largo por 30 metros de ancho, su arena es fina, tiene poca profundidad y oleaje moderado. Playa principal mide aproximadamente 500 metros de longitud de ancho que varía entre los 40y 80 metros. Playa Marinero, se encuentra al oriente de la Playa Principal junto a la Playa Zicatela, tiene una longitud aproximada de 200 metros, por un ancho que varía entre los 40 y 50 metros. El agua y la arena presentan las mismas características que la playa principal. Zicatela, playa de mar abierto con oleaje propio para los torneos de surf que año con año se realizan, de gran longitud y con un ancho que varía entre los 30 y 40 metros aproximadamente, la arena es fina de color gris y pendiente fuerte, el agua es templada, cristalina de tonalidades verdes y azules.



En la región de la Mixteca se ubica la zona trique que posee una rica tradición de leyenda sobre el origen de los astros, la formación del mundo y la muerte de la luna, se autonombren hijos de las entrañas de la tierra, porque sus refugios,

cuando fueron relegados por los Mixtecos en la época prehispánicas, fueron las cavernas y grutas que existen en las laderas y cerros cercanos a la Sierra Chicahuaxtla. Este lugar se contabiliza como un recurso turístico.

En años recientes la política pública de ha hecho presente con la implementación de diversos programas encaminados a la incidencia de la calidad de vida en la población envejecida. En México, por ejemplo, el 25 de junio de 2002 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, la cual tiene como objeto garantizar los derechos de las personas mayores en las responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios los cuales deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional.

Es así como en el tema de turístico, en diversos países se ha implementado el conceptoturismo gerontológico, ofertando de forma independientes a otros segmentos turísticos, que intentan mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas. Debiendo destacar que México inició con la declaración del turismo gerontológico a mediados del 2012, en el marco del Año del Turismo en México, el Instituto de las Personas Adultas Mayores ( INAPAM) junto con la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR) estableció la importancia de este segmento, pero sobre todo destacaron las diversas áreas de oportunidad que éste brinda a las empresas turísticas.

De la misma forma, existen tratados internacionales en materia de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, que México reconoce en su carta magna a partir de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011.

El Estado Mexicano, de acuerdo con el artículo 4o. de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se obliga a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Así mismo, se obliga a que en la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer

efectiva la Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, celebrará consultas estrechas y colaborará activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, y por último, es importante destacar que las disposiciones de la Convención se aplican a todas las partes del Estado Mexicano sin limitaciones ni excepciones.

Es por ello que los promoventes de esta iniciativa coincidimos en que las empresas turísticas deben de plantear el turismo gerontológico y turismo para personas con discapacidad, con servicios adaptados o especializados a sus necesidades, tales como habitaciones más amplias, rampas y elevadores de hoteles, menús con dietas específicas, **personal capacitado**, transportes adaptados, etc.

En esa misma tesitura es necesario que en nuestra Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, no solo se encuentre inmerso es tema en el catálogo de Derechos de las personas adultas mayores o de las Personas con discapacidad, sino también como obligación de las personas que laboran en empresas turísticas o prestan servicios relacionados con esa actividad, debiendo tener una adecuada capacitación y profesionalización, con la finalidad de brindar mayores y mejores resultados, que abonarán a que el Estado de Oaxaca siga siendo tendencia en el tema del turismo y, en consecuencia, ello redunde en la economía en nuestra entidad federativa, el cual es el objetivo de la presente iniciativa.

Es por ello que ponemos a consideración de este H. Congreso, la siguiente iniciativa, para quedar de la siguiente manera:

**ÚNICO.** Se **REFORMA** el primer párrafo del artículo 57; y se **ADICIONA** la fracción IV al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, **ambos de Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.**

**Artículo 57.** Corresponde a la Secretaría promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado, y Municipal, prestadores de servicios y sectores social y privado, fomentar:

I a III. ...

IV. El fortalecimiento y especialización del capital humano, en los conocimientos en áreas de accesibilidad e inclusión, tanto en infraestructura, como en la atención de las personas con discapacidad y personas adultas mayores; trato preferencial y el manejo ecológico de los desechos.

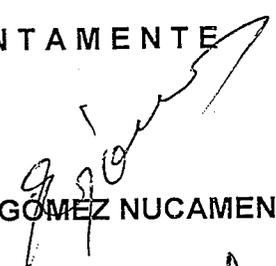
V a IX. ...

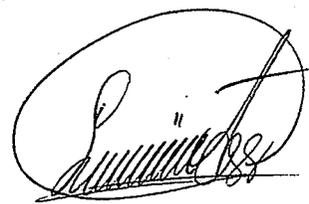
#### TRANSITORIOS

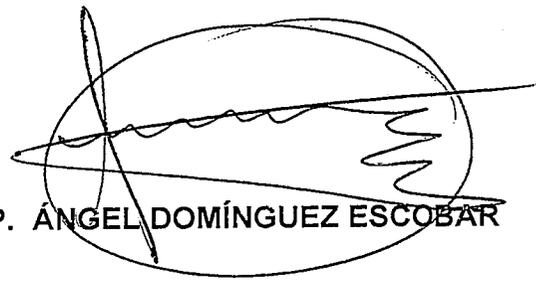
**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

  
DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR